JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532017-01742-00

Visto el Informe Secretarial se Resuelve:

Toda vez que la liquidación de costas vista a Índice 15 pdf se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifiquese,

Naricy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.117 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 19 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón